CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 421.090

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 421.090**. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 262 "Imprenta, Publicaciones, y Reproducciones", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2023.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 27 de enero de 2023, siendo las 09:30 horas, a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**	Gs. 89.931.000	(Guaranies, ochenta y nueve millones novecientos treinta un mil)	6.000.000	1730222
2	**ServiPress de Eduardo Eulogio Veron**	Gs. 119.100.000	(Guaranies, ciento diecinueve millones cien mil)	5.955.000	1730169
3	**Goiriz Imagen & Compañía S.A.**	Gs. 128.410.000	(Guaranies, ciento veintiocho millones cuatrocientos diez mil)	6.420.500	1730171
4	**FRIGON S.A.**	Gs. 204.690.000	(Guaranies, doscientos cuatro millones seiscientos noventa mil)	11.000.000	1730218

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en las bases concursables, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Silvera
Asesoría Jurídica
Abg. Christian Barba
MTESS Director Interino
Dirección Administrativa - MT

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	ServiPress de Eduardo Eulogio Verón	Goiriz Imagen & Compañía S.A.	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas, en concordancia a lo estipulado en las bases concursables, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, así como también se observan valores superiores al 15% por encima del precio referencial por parte de las empresas **FRIGON S.A., Goiriz Imagen & Compañía S.A. y ServiPress de Eduardo Eulogio Verón**. Las mismas fueron consultadas por Nota y se concluye cuanto sigue:

ServiPress de Eduardo Eulogio Verón: (ítems 2 y 7 por encima del precio referencial), se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios mediante Nota CE N° 07/2023 de fecha 06 de marzo, la misma fue respondida mediante correo electrónico en fecha 07 de marzo del corriente, adjuntando el detalle de la composición de los precios ofertados, luego del respectivo análisis este Comité concluye

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

que los precios ofertados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible, por tanto resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la empresa **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón.**

FRIGON S.A. (ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 por encima del precio referencial; ítems 4 y 5 por debajo del precio referencial), se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios mediante Nota CE N° 05/2023 de fecha 06 de marzo, la misma fue respondida mediante correo electrónico en fecha 07 de marzo del corriente, adjuntando el detalle de la composición de los precios ofertados, luego del respectivo análisis este Comité concluye que los precios ofertados se encuentran muy por encima del precio referencial, por tanto no son de ejecución posible, en ese sentido, recordamos lo dispuesto por la normativa legal vigente Artículo 4° *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado** del bien, obra, servicio, **el precio será declarado inaceptable** y la oferta **rechazada**..."* (Sic), en razón a lo expuesto **SE RECHAZA** la oferta presenta por la empresa **FRIGON S.A.**

Goiriz Imagen & Compañía S.A. (ítem 2, 3, 4 y 7 por encima del precio referencial), se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios mediante Nota CE N° 06/23 de fecha 06 de marzo, sin embargo, no fue respondida, al respecto traemos a colación lo dispuesto por la normativa legal vigente Artículo 4° *"...**Si el oferente no respondiese la solicitud**, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra, servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta **rechazada**..."* (Sic), en razón a lo expuesto **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **Goiriz Imagen & Compañía S.A**.

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Inciso, Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS; se detalla según el siguiente cuadro.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES		
Oferente	**Monto ofertado**	**Aplicación Margen de Preferencia Nacional c/ aumento 40%**
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gs. 89.931.000	GS. 125.903.400
ServiPress de Eduardo Eulogio Verón	Gs. 119.100.000	SE MANTIENE MONTO DE LA OFERTA

Se solicito a **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** por correo electrónico mediante Nota CE N° 01/2023 en fecha 23/02/2023, la misma no respondió con los documentos solicitados, en razón a ello se procede a recargar el porcentaje.

5.- DOCUMENTOS FORMALES Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón**, no incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 quedando el cuadro de la siguiente forma:

Requisitos documentales	ServiPress de Eduardo Eulogio Verón
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRERG.	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal y la Capacidad Técnica exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros que se observa en el Memorándum Nº DGDP 212/2023 extraída del SINARH en cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Eduardo Verón	2.406.754	Propietario	No registra datos

Concluyendo, que la firma **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón,** y la misma cuenta con Balance General de los años 2019, 2020 y 2021 quedando de la siguiente forma:

Abg. Sonia Díaz Silvero
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian B...
Director Interino
Dirección Administrativa

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

ServiPress de Eduardo Eulogio Veron								
INDICES	2019		2.020		2.021		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	4.679.888.404	6,68	3.681676.175	29,49	5.325.599.810	23,08	59,24	19,75
PASIVO CORRIENTE	700.798.500		124.855.982		230.781656			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	857.202.315	0,14	1.099.086.802	0,18	800.274.839	0,11	0,43	0,14
ACTIVO TOTAL	6.003.279.676		6.224.814.465		7.542.377.228			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	522.183.293	0,26	70.843.575	0,01	1629.125.836	0,33	0,61	0,20
CAPITAL	2.000.000.000		4.938.520.596		4.938.520.596			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
ServiPress de Eduardo Eulogio Verón							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2019	2020	2021
1	INDERT	Contrato N° 17/19	30/09/19	Impresiones Graficas	59.455.000		
2	SENAC	Contrato N° 14/20	18/12/20	Impresión de libros		63.740.000	
3	UNA	Contrato N° 5/21	24/05/21	Impresión de Artes Graficas			400.000.000
TOTAL POR PERIODO					59.455.000	63.740.000	400.000.000
SUMATORIA DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020, 2021)					174.398.333		

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, este comité ha realizado el análisis del documento presentado siendo la total superior al monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la documentación solicitada en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la empresa **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón**, mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**ServiPress de Eduardo Eulogio Verón**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón,** con RUC Nº 2.406.754-7, adjudicar por un monto total de Gs. 119.100.000 (guaraníes, ciento diecinueve millones cien mil).

Dra. Sonia Beatriz Sinecio
Dirección Jurídica
Asesora Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Cristina [illegible]
Directora Interino
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
SINAFOCAL

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

Se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de obtener la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos